

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



I BRIGADA AÉREA
Departamento de Administración y Finanzas
Jefatura

Lugar y fecha: Base Aérea Silvio Pettirossi, 25 de agosto del 2025

UOC Convocante (*): UOC N° 4 FAP

Unidad o área requirente (*): UR 311 IBA

Funcionario o técnico responsable (*): MY AVL EDER GAMARRA BRITEZ

Dependencia y cargo que desempeña (*): JEFE DAF IBA

ID: 473525

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

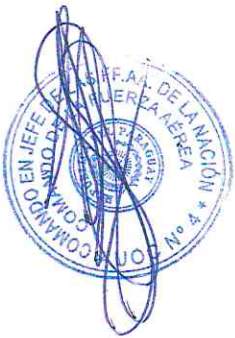
En base a los análisis técnicos determinados por el personal del área de mantenimiento de aeronaves del Grupo de Transporte Aéreo, en donde el fabricante establece que por fecha calendario (3600 horas) el rango tope de tolerancia de empleo de la aeronave Casa 212, Matricula 2027 ha llegado, siendo necesaria la realización de una Inspección mayor de estructura de la citada aeronave, a fin de ajustarse a los requisitos exigidos para su operatividad.

Es importante resaltar que la inspección de la estructura de la aeronave reviste carácter urgente, con el objetivo de detectar e identificar aquellos componentes estructurales que se encuentren fuera de servicio y que requieran reemplazo. Esta acción resulta crítica, ya que dichos elementos podrían provocar daños adicionales a otras partes de la estructura, comprometiendo la integridad general de la aeronave y reduciendo significativamente su vida útil. Esta situación representaría un riesgo directo para la seguridad operacional de la aeronave, su tripulación, el personal técnico y demás personas involucradas en su operación.



La inspección y el reemplazo oportuno de los componentes estructurales defectuosos permitirán prevenir incidentes y garantizar un nivel adecuado de seguridad operacional. Esto es fundamental para asegurar la continuidad y confiabilidad de los servicios de transporte aéreo del personal militar, así como para brindar apoyo institucional a diferentes entes del Estado en acciones sociales, tales como evacuaciones aeromédicas, entre otras.

Cabe mencionar que todas las necesidades especificadas en la planilla de Especificaciones Técnicas han sido debidamente corroboradas y aprobadas por los especialistas del Comando de la Fuerza Aérea.



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



I BRIGADA AÉREA
Departamento de Administración y Finanzas
Jefatura

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

En este apartado es importante mencionar que todo lo requerido por la convocante no limita la participación de potenciales oferentes que se encuentren habilitados por la DNCP y la DINAC o equivalente para la provisión de servicio de inspección mayor de la citada aeronave.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Es importante mencionar que en este apartado que todos los relevamientos técnicos y específicos que son objetos del presente proceso fueron recomendados por técnicos idóneos en la materia y plasmadas en las planillas de especificaciones técnicas requeridas por la convocante. La convocante apunta a recibir servicio de mantenimiento de óptima calidad, a fin de que posterior a la ejecución de los trabajos se le pueda dar una utilidad prolongada, de acuerdo a los manuales de mantenimiento, lo cual garantizara al Estado Paraguayo a realizar una buena inversión, optimizando de esta forma los recursos financieros que le han sido otorgados particularmente a la convocante.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Firma del técnico o responsable del área requirente (*):
Aclaración (*) MY AVL EDER GAMARRA BRITZ

Firma del responsable UOC (*):
Aclaración (*) MY AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA

